



048

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº

San Isidro, 06 FEB. 2008

EL ALCALDE

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI, para el año 2008;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM, la representación de la Municipalidad de San Isidro deberá estar compuesta por un representante del Señor Alcalde y cuatro(4) representantes de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio Nº 003-2008-SITRAMUNSI de fecha 02 de enero de 2008 el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI ha puesto en conocimiento de esta Corporación Edil la designación formal de sus integrantes;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del pliego de peticiones presentado por el, Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI para el año 2008, la que estará integrada por las siguientes personas:

En representación del Sr. Alcalde

- Gerente Municipal, quien la presidirá.

En representación de la Municipalidad

- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.

En representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI

- Luis Antonio Tarazona Ramón, Secretario General.
- Luis David Valderrama Rosales, Secretario de Organización.
- César Augusto Remuzgo Valverde, Secretario de Defensa.
- Manuel Zuloaga Roque, Secretario de Asuntos Municipales e Interior.
- Janeth Chau Larriega, Secretaria de Cultura y Deportes.

Como Suplentes

- Sr. Robert Humberto Ortecho Castillo.





Municipalidad
de San Isidro

ARTÍCULO 2º.- La Comisión que se constituye por el artículo precedente, llevará acabo la Negociación Colectiva Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el año 2008.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

